



Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA (REIVINDICATORIO – RECONVENCIÓN), incoado por HÉCTOR JULIO LONDOÑO Y OTRO contra FUNDACIÓN ROTARIA DE BARRANQUILLA Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el proceso está pendiente de impartirle trámite respectivo. Sírvase Proveer.

Soledad, mayo 9 de 2023

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA (REIVINDICATORIO – RECONVENCIÓN)

RADICACIÓN: 2022-00289-00

DEMANDANTE: HÉCTOR JULIO LONDOÑO Y OTRO

DEMANDADO: FUNDACIÓN ROTARIA DE BARRANQUILLA Y OTROS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia. Siendo ello procedente, se dispone:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día jueves ocho (8) de junio de 2023 a las 8:30 a.m., para la celebración de la audiencia inicial contempladas en el artículo 372 del CGP, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes y terceros intervinientes autorizados.

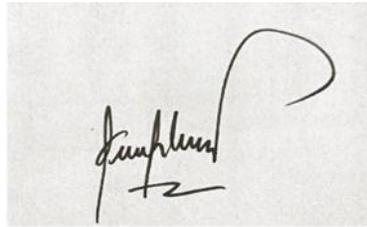
SEGUNDO: Se convoca a las partes para que concurren personalmente a la audiencia, para que absuelvan interrogatorio de parte, con la advertencia de que si no asisten se hacen acreedores a las consecuencias establecidas en el numeral 4º del artículo 372 del CGP.

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado electrónico página web de la Rama Judicial y en el aplicativo TYBA y comunicada a las partes y sus apoderados, a sus correos electrónicos.

CUARTO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de las partes, de sus apoderados.

QUINTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Germán Rodríguez Pacheco' with a large flourish at the end.

GERMÁN RODRÍGUEZ PACHECO
Juez

J1ccs/par

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cba472f60e64d1a1322973be3ee9f35955bcf2d8a1b3a80744d81235f99f68e**

Documento generado en 17/05/2023 12:03:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>